



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-21484583-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-21484583-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual tramita en el ámbito de Asesoría General de Gobierno, la reserva del cargo de revista de la agente Agustina FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-10719267-GDEBA-DLINFRAAGG, la agente Agustina FERNANDEZ solicita la reserva de su cargo de revista en virtud de su designación en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos en el cargo de Planta Temporaria –Personal de Gabinete- del Subsecretario de Recursos Hídricos dispuesta por RESO-2021-1397-GDEBA-MIYSPGP, a partir del 1° de mayo de 2021;

Que la agente citada revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a través de la providencia identificada como PV-2021-22631603-GDEBA-SSRHMIYSPGP, la Subsecretaría de Recursos Hídricos detalla las tareas que desempeña la agente FERNANDEZ;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3°, inciso 15) del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0004-XII-3, Abogada “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Agustina FERNANDEZ (DNI N° 36.936.582 - Clase 1992) mientras dure su desempeño en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete- del Subsecretario de Recursos Hídricos en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, designada mediante RESO-2021-1397-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar. Cumplido, archivar.